

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 18:30 dieciocho horas treinta minutos del día 14 catorce de enero del 2010 dos mil diez, se reunieron en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal Lic. Francisco Ricardo Sheffield Padilla y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por el C. Presidente Municipal, pasa lista de presentes, la C. Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, asistiendo las siguientes personas: CC. Síndicos: Ing. Braulio Monreal Díaz Infante y Dr. Raúl Humberto Márquez Albo y los Regidores: Dr. Sergio Oswaldo López Padilla, M.V.Z. Mario Ernesto de San Alberto Magno Dávila Aranda, Lucía Margot Sánchez Junquera, L.E.M. Alma Cristina Rodríguez Vallejo, Ernesto Valadez Torres, Ing. Ygnacio Villafuerte Cruz, C.P. José Arturo Sánchez Castellanos, Lic. Salvador Ramírez Argote, Ricardo Israel Cobián Piña, Olga Patricia Sandoval Pérez y Lic. Daniel Olaf Gómez Muñoz; declarando que hay quórum. En uso de la voz la C. Secretaria, manifiesta que la C. Regra. Julia de Lira Guzmán, se justificó previamente por no asistir a esta sesión. En seguida, la C. Secretaria da lectura al Orden del Día: I.- Lista de presentes y declaración de quórum. II.- Orden del Día y aprobación. III.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2009. IV.- Propuesta para renovar el Consejo Directivo del Patronato del Parque Zoológico de León. V.- Propuesta para renovar el Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer. VI.- Propuesta para renovar el Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto. VII.- Propuesta para integrar dos vocales al Consejo Directivo del Sistema DIF-León. VIII.- Propuesta para renovar el Consejo Directivo del Patronato de Explora. IX.- Informe de Comisiones. X.- Asuntos Generales. Orden del Día que es aprobado por unanimidad. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por unanimidad que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el C. Presidente somete a consideración la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2009, la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, el C. Presidente, manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 12 del Reglamento del Patronato del Parque y Zoológico de León, Gto., presenta la propuesta para renovar el Consejo Directivo del Patronato del Parque Zoológico de León, por lo que solicita a la Secretaria dar lectura a la misma:

PRIMERO.- Se designa a las personas que se mencionan a continuación para integrar el Consejo Directivo del Patronato del Parque Zoológico de León.

CONSEJEROS	
1. Propietario: C. Francisco Muñoz López Suplente: C. Giuseppe Sorrentino Milito.	
2. Propietario: Ing. Roberto Carlos Collazo Rosales. (Ratificación) Suplente: Dr. Alfonso Jiménez Ruiz	
3. Propietario: C. Juan Manuel Hernández Durán. Suplente: C. Lic. Mario Cortés Peña	
4. Propietario: C. Martha Georgina Cornejo Jiménez Suplente: C. Mauricio Abdo Arrona	
5. Propietario: C. Amador Zavala Serrano Suplente: C. Ricardo Esquivel Quijas	
6. Propietario: C.P. Ricardo Flores Contreras. Suplente: Lic. María Estefanía Torres Fox	

En la inteligencia de que el C. Regidor Licenciado Daniel Olaf Gómez Muñoz, fue nombrado por el H. Ayuntamiento como su representante en el Consejo Directivo del Patronato del Parque Zoológico de León, Guanajuato, en sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2009.

SEGUNDO.- El Consejo Directivo nombrado elegirá, de entre sus miembros, a su respectivo Presidente, Secretario y Tesorero. Acto seguido, el C. Presidente somete a consideración la propuesta anterior la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto V del Orden del Día, el C. Presidente, manifiesta que con fundamento en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer, presenta a este Órgano Colegiado, la propuesta para renovar el Consejo Directivo del Instituto citado, por lo que solicita a la Secretaria dar lectura a la misma: **PRIMERO.-** Se designa a las personas que se mencionan a continuación para integrar el Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer:

Institución, Dependencia, Persona Física o Moral	Consejeros	
Representantes de Organismos no Gubernamentales	Propietaria: Suplente:	Dra. Antonieta Díaz Guadarrama Lic. Nuria Sellarés Alegre
	Propietaria: Suplente:	Lic. Celica Cánovas Marmo Lic. Rocío Gómez Torres
	Propietaria: Suplente:	Mtra. Josefina Otaola Esquivel Mtra. Bernadette Covarrubias Salles
	Propietaria: Suplente:	Lic. Ma. Dolores González Torres Quím. Yolanda Rocha Jiménez
	Propietaria: Suplente:	Lic. María Guadalupe García Angulo C. Luz. Ma. Oropeza de López
	Propietario: Suplente:	Mtro. David Herrerías Guerra Mtra. Estela del Carmen Rojas López
Un Representante de la Secretaría del Ayuntamiento	Propietaria:	Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam
	Suplente:	L.C. Maybet Marlene Sahuaya Hernández
Un Representante de la Tesorería Municipal	Propietaria: Suplente:	Lic. Alejandra Gutiérrez Campos C. P. Ma. Nélida Ríos Jáuregui
Un Representante de la Dirección de Desarrollo Social	Propietaria:	Lic. Lucía del Carmen Rangel Jaime
	Suplente:	Lic. Judith Narvais Alcántar
El Presidente del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Gto., DIF-LEON	Propietaria:	Sra. María Eugenia González Gutiérrez
	Suplente:	Lic. T.S. Ana María Esquivel Arrona

En la inteligencia de que las CC. Regidoras Lucía Margot Sánchez Junquera y Olga Patricia Sandoval Pérez, fueron designadas por el H. Ayuntamiento como sus representantes en el Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer, en sesión ordinaria de fecha 22 de

octubre de 2009. **SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento mencionado, el Consejo Directivo nombrado elegirá, de entre sus miembros, a su respectiva Presidenta y Tesorera. Acto seguido, el C. Presidente somete a consideración la propuesta anterior la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto VI del Orden del Día, el C. Presidente, manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 10 del Reglamento del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto., presenta a este Cuerpo Edilicio la propuesta para renovar el Consejo Directivo del Parque Ecológico mencionado, por lo que solicita a la Secretaria dar lectura a la misma: **PRIMERO.-** Se designa a las personas que se mencionan a continuación para integrar el Consejo Directivo del Parque Ecológico Metropolitano de León, Guanajuato:

Consejeros Ciudadanos	Consejeros
Consejero Social	Propietario: Ing. José Héctor Tejada Shaar (Ratificado) Suplente: C. Guillermo González Gasca
Consejero Social	Propietario: C. Lic. Octavio Arredondo Ugarte (Ratificado) Suplente: C. Guillermo Montes de Oca Gutiérrez
Consejero Social	Propietario: C. Erwin Kurt Beckman Ochoa (Ratificado) Suplente: C. Carlos Morfín Villalpando
Consejero Empresarial CICUR	Propietario: C. Luis Ernesto Collazo Orozco Suplente: C. Ricardo Alaniz Rosales
Consejero Empresarial CANADEVI	Propietario: C. Juan Navarro Orozco Suplente: C. Gerardo González Leñero
Consejero Social	Propietario: C. Armando Dorantes Ponce Suplente: C. Armando Orozco Lozano

Consejero Social	Propietario: Ing. Eduardo Muñoz Andrade Suplente: C. Oscar Eduardo Vázquez Tovar
Consejero Social	Propietario: C.P. José Luis Aceves Orozco Suplente: C. Ricardo Antonio Murillo Gómez
Consejero Social	Propietario: C.P. Erasto Aldrett León Suplente: Lic. Juan José Villalobos Gercovich

En la inteligencia de que los CC. Sindico Dr. Raúl Humberto Márquez Albo, Regidor M.V.Z. Mario Ernesto de San Alberto Magno Dávila Aranda y el Regidor Lic. Daniel Olaf Gómez Muñoz, fueron nombrados por el H. Ayuntamiento como sus representantes en el Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, en sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2009. **SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto. El Consejo Directivo elegirá de entre sus miembros, a las personas que ocuparán los cargos de Presidente, Tesorero y Vocales. Acto seguido, el C. Presidente somete a consideración la propuesta anterior la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto VII del Orden del Día, el C. Presidente, manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 8 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de León, Gto., presenta a este Cuerpo Edilicio la propuesta para designar dos Vocales para integrarse al Consejo Directivo del Sistema DIF-León, por lo que solicita a la Secretaria dar lectura a la misma: **ÚNICO.-** Se designa a las CC. Mercedes Fox Quezada y Melisa Vieyra Padilla, para que en su carácter de vocales propietarias se integren al Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Guanajuato, DIF-LEÓN. Acto seguido, el C. Presidente somete a consideración la propuesta anterior la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto VIII del Orden del Día, el C. Presidente, manifiesta que con fundamento en los artículos 12 y 15 del Reglamento del Patronato de Explora, presenta a este Cuerpo Edilicio la propuesta para renovar el Consejo Directivo del Patronato de Explora, por lo que solicita a la Secretaria dar lectura a la misma: **PRIMERO.-** Se designa a las personas que se mencionan a continuación para integrar el Consejo Directivo del Patronato de Explora:

Organismos, Dependencias, Comunidades	CONSEJEROS
Organismos Intermedios	<p>1. Propietario: Ing. Julio Cesar Mojica Solís Suplente: Ing. Jaime Palacios Castañón</p> <p>2. Propietario: Arq. Jaime Gallardo Saavedra Suplente: Sr. Rodolfo Durán Oñate</p> <p>3. Propietario: Mtro. Paulino Lorea Hernández Suplente: Lic. Federico Puente González</p> <p>4. Propietario: Lic. Beatriz Elizondo Rueda Suplente: Lic. Gabriel Isordia Sánchez</p> <p>5. Propietario: Arq. Fabián Marcelo Escalante Hernández Suplente: Arq. María Susana Guadalupe Mena Deferme</p> <p>6. Propietario: M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel Suplente: Ing. Guillermo Garabi Vega</p> <p>7. Propietario: Lic. José Luis Sandoval Miranda Suplente: Sr. Jorge Atilano Zertuche</p>
Comunidad Educativa	<p>Propietario: Mtra. Silvia Guadalupe Ruiz Palacio Suplente: Mtra. Ma. de la Cruz Valenzuela Meza</p>
Comunidad Científica	<p>Propietario: Dr. Bernardo Mendoza Santoyo Suplente: Dr. Elder de la Rosa Cruz</p>
Patronato de la Feria	<p>Propietario: Arq. Héctor Herrera Villalobos Suplente: Lic. Fabián Obregón Torres</p>
Gobierno del Estado	<p>Propietario: C. Laura Refugio Ortega González Suplente: Lic. Jorge Tovar Páez.</p>

En la inteligencia de que los CC. Regidores Dr. Sergio Oswaldo López Padilla y Lic. Daniel Olaf Gómez Muñoz, fueron nombrados por el H. Ayuntamiento como sus representantes en el Consejo Directivo del Patronato de Explora, en sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2009. **SEGUNDO.-** Se designa al C. Regidor Licenciado Salvador Ramírez Argote, como representante del H. Ayuntamiento en el Consejo Directivo del Patronato de Explora, en virtud del Acuerdo del H. Ayuntamiento que reformó la fracción II del Artículo 12 del Reglamento del Patronato de Explora, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del 2009, en la inteligencia de que el mismo se incorporará en funciones al Consejo hasta que entre en vigor la citada reforma. **TERCERO.-** El Consejo Directivo nombrado elegirá, de entre sus miembros, a su respectivo Presidente, Secretario y Tesorero. En uso de la voz la C. Regra. Olga Patricia Sandoval Pérez, manifiesta que se excusa para votar en la propuesta que se presenta en este punto, en virtud de encontrarse en el supuesto previsto por la fracción VIII del artículo 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, ya que uno de los miembros que se proponen para integrar dicho Consejo, tiene parentesco consanguíneo con ella. Al respecto, el C. Presidente agradece la aclaración realizada y somete a votación la propuesta presentada, misma que es aprobada por unanimidad, con la abstención de la C. Regra. Olga Patricia Sandoval Pérez, por los motivos señalados.

En el punto IX del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. Una vez que el C. Reg. Dr. Sergio Oswaldo López Padilla, da lectura a un dictamen de la Comisión de Salud (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un convenio en materia de transferencia de recursos económicos con el Instituto de la Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), con el objeto de que este Municipio transfiera a dicho Instituto, la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), para coadyuvar en el pago de 261 brigadistas del

programa operativo de lucha contra el dengue, para el período correspondiente del 16 de enero al 28 de febrero de 2010, el cual está dedicado a la atención de la problemática que se presenta por el brote del dengue en esta ciudad, en las zonas que representan mayor riesgo, a efecto de permanecer sin casos autóctonos de dengue realizando acciones operativas de prevención y control del vector transmisor, logrando así evitar una contingencia epidemiológica de magnitud severa, ello en los términos y condiciones del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo; así mismo, se instruye al Tesorero Municipal, para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el mismo fin, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

En el punto X del Orden del Día, Asuntos Generales, en uso de la voz el C. Presidente, hace del conocimiento al Cuerpo Edilicio, que en fecha 07 de enero del presente año, se recibió en la Secretaría Particular, el oficio CM/DAJ/001/2010, suscrito por el C. C.P. José Cruz Hernández Moreno, Contralor Municipal, mediante el cual remite el expediente original del Proceso de Responsabilidad Administrativa instaurado y sustanciado en contra del C. Lic. Francisco Javier González Álvarez, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el trienio 2006-2009, por las irregularidades detectadas en la auditoría número CM/AUD/026/2009, por infracciones cometidas al contenido del Título Segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Agrega, que dicho expediente fue remitido para efecto de cumplir con lo establecido, en los artículos 69 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 76 fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León,

Guanajuato, 2 párrafo segundo, 8 párrafo segundo y 23 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a fin de que el H. Ayuntamiento, emita la resolución correspondiente, respecto al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa instaurado al ex servidor público antes referido. Por lo anterior, propone al Cuerpo Edilicio, que con base en lo dispuesto por los artículos 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, se turne el expediente en comento, a la Comisión de la Contraloría de la Gestión Gubernamental, para que en coadyuvancia con la Secretaría del H. Ayuntamiento, se emita el dictamen correspondiente a efecto de que se someta a la consideración del Pleno en la próxima sesión. Propuesta que es aprobada por unanimidad. En otro asunto, el C. Reg. José Arturo Sánchez Castellanos, da lectura al documento que a continuación se transcribe:

“José Arturo Sánchez Castellanos, Salvador Ramírez Argote, Ricardo Israel Cobián Piña y Olga Patricia Sandoval Pérez, Regidores integrantes del H. Ayuntamiento de León, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo establecido en la fracción XVI del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 69, fracción IV, inciso c) y la fracción V del artículo 72 ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esa H. Asamblea Deliberativa, por su digno conducto, el presente:

EXHORTO

Para que el Tesorero Municipal, a través de la Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro que está a su cargo, practique los avalúos que sirven de base para el cálculo del impuesto predial, estrictamente en los términos previstos por el artículo 168 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; particularmente que **se abstenga de exigir el pago de diferencias que resulten del valor anterior y el que arroje el nuevo avalúo tal y como lo previene dicho numeral del siguiente modo:**

“Art. 168.....”

Al término de la vigencia establecida y en tanto se practica el nuevo avalúo, la base del impuesto predial seguirá siendo la del último valor fiscal.

Cuando el Contribuyente cubra por anualidad el impuesto predial y posteriormente la autoridad municipal ordene la práctica de un avalúo, no podrá exigirse el pago de las diferencias que resulten del valor anterior y el que arroje el avalúo practicado, en el ejercicio fiscal en que se llevó a cabo.”

Lo anterior, derivado de que se han presentado en la Contraloría Municipal algunas quejas por parte de ciudadanos, en el sentido de que la Tesorería Municipal ha estado expidiendo recibos de cobro con estas características.

Ello, en virtud de dar cumplimiento a los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad de las contribuciones establecido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución General de la República.

Rogamos a usted se sirva dar trámite a esta propuesta en los términos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato...”

Acto seguido, el C. Presidente instruye turnar el exhorto antes referido a la Tesorería Municipal. En otro tema, el C. Presidente manifiesta que con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b), 70 fracción V, 202, 203, 203 A y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la iniciativa que **Adiciona un artículo a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2010**, con el objeto de que se incluya un nuevo concepto en el capítulo de ingresos en materia de obras públicas, por el servicio de protección y limpieza de áreas afectadas por “grafitti” (se anexa al apéndice del acta). Lo anterior, a efecto de que dicha Iniciativa se turne a las Comisiones unidas de Gobierno, Régimen Interior y Seguridad Pública, y de

Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 19'16 diecinueve horas dieciséis minutos del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos Fe.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Francisco Ricardo Sheffield Padilla Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam

SINDICOS:

Ing. Braulio Monreal Díaz Infante

Dr. Raúl Humberto Márquez Albo

REGIDORES:

Dr. Sergio Oswaldo López Padilla

M.V.Z. Mario Ernesto de San Alberto Magno
Dávila Aranda

Sra. Lucia Margot Sánchez Junquera

L.E.M. Alma Cristina Rodríguez Vallejo

Lic. Ernesto Valadez Torres

Ing. Ygnacio Villafuerte Cruz

C.P. José Arturo Sánchez Castellanos

Lic. Salvador Ramírez Argote

Sr. Ricardo Israel Cobián Piña

Sra. Olga Patricia Sandoval Pérez

Lic. Daniel Olaf Gómez Muñoz